

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0,30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.693

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Historia Universal de la Edad Media de la Universidad de Madrid».

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la cátedra de Historia Universal de la Edad Media, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquélla, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 26 de febrero de 1948.—El Director general, Cayetano Alcázar.

(B. O. del E. n.º 69.—9 de marzo 1948)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 772

AYUNT.º DE PALMA DE MALLORCA

Edicto.—Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria convocada al efecto, celebrada el día de hoy, por unanimidad y con asistencia de más de dos tercios de los Sres. Gestores que forman esta Corporación Municipal un Presupuesto Extraordinario de 2.065.000.000 Ptas. para poder llevar a efecto la terminación de las obras a realizar para la conducción de aguas a Palma desde los pozos del Pont d'Inca y para atender al pago de una tercera parte de los gastos de construcción de una alcantarilla para la evacuación de las aguas re-

siduals del Aeropuerto de Son Bonet, que ya fue aprobado en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de junio de 1947, se expone nuevamente al público, por quince días hábiles, a partir de su inserción en el B. O. de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que puedan formularse contra el referido Presupuesto Extraordinario, las cuales serán presentadas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia por conducto de esta Corporación Municipal y con arreglo a lo que dispone el art.º 228 del mencionado Decreto.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

**
Núm. 773

Edicto.—Aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria convocada al efecto, por unanimidad, y con asistencia de más de dos tercios de los Sres. Gestores que forman esta Corporación Municipal, un Proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de crédito entre este Excmo. Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pts. 2.065.000.00 para poder llevar a efecto el Presupuesto Extraordinario para la terminación de las obras a realizar para la conducción de Aguas a Palma desde los pozos del Pont d'Inca y atender al pago de una tercera parte de los gastos de construcción de una alcantarilla para evacuación de las aguas residuales del Aeropuerto de Son Bonet aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en fecha de hoy, se hace saber lo siguiente:

El referido Proyecto de Contrato de Préstamo consta de diez y nueve cláusulas.

En ellas se fija que el Banco de Crédito Local de España abrirá un crédito al Ayuntamiento de esta Ciudad por un importe de ptas. dos millones sesenta y cinco mil (2.065.000), con destino a ampliación del formalizado en 1.º de agosto de 1946 para terminación de las obras de captación de aguas en el Valle de San Pedro y Alumbamiento y conducción de Aguas desde el Pont d'Inca, para cuyo desarrollo se procederá a la apertura de una Cuenta General de Crédito en la que se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolsa.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta Cuenta será el del 4 por ciento anual.

El saldo deudor resultante transcurrido el plazo de dos años a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, constituirá la deuda consolidada.

Su importe habrá de amortizarse en plazo de cincuenta años, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización al tipo de interés del 4 por ciento anual y comisión del 0,35 por 100 también anual.

El Banco de Crédito Local de España será considerado acreedor preferente de este Ayuntamiento por razón del Préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido.

En garantía quedan gravados de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes, ya aceptados en garantía de las operaciones formalizadas en escrituras públicas de 30 de junio de 1945 y 1.º de agosto de 1946, a saber:

- a) Imposición sobre Carne y Volateria.
- b) Derechos por prestación de servicios en el Matadero.
- c) Derechos por prestación de servicios en el Mercado.

En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas, quedarán ampliadas y, en su caso sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, y en garantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por ciento más.

Quedará subsistente el convenio de Tesorería formalizado por el Banco de Crédito Local de España en escritura pública de 1.º de agosto de 1946.

El referido Proyecto de Contrato de Préstamo obra en las Oficinas Municipales (Sección de Intervención) a disposición de las personas que deseen examinarlo.

Lo que se expone al público a efectos de reclamación por espacio de 15 días, a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que dispone el apartado 3.º del artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca 20 de marzo de 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

**
Núm. 599

Extrato de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, durante el mes de septiembre de 1947.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada por la Comisión Municipal permanente el día 5 de septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se autorizaron traspasos permisos paradas taxis.

Se acordó aumentar gratificación a Porteros por trabajos motivo visita Caudillo.

Se acordó volviera a la Comisión de procedencia, dictamen sobre gratificación a Bombero.

Se autorizaron permisos obras particulares y construcción aceras.

Se acordó pago cantidad a cuenta obras en C. Francisco Sancho.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declaron de urgencia los siguientes asuntos:

Se acordó reclamar contra impuesto Derechos Reales y Timbre, en escritura Municipalización Pompas Fúnebres.

Se acordó proceder cobro contribuciones especiales por construcción puente sobre Torrente Gross y regularización C. Velázquez.

Se acordó designar Letrado para in-

formar sobre resolución Delegación Hacienda, desaprobando expediente contribuciones especiales C. Reyes Católicos

Se autorizó construcción nuevo edificio Comandancia Marina.

Se enteró gestiones sobre servicio diario con Barcelona.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada por la Comisión municipal Permanente el día 12 de septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se concedieron permisos coches alquiler.

Se retiró permiso panteón, del Orden del Día.

Se acordó adquisición alcohol y pago al contado.

Se acordó aperturas comerciales.

Se autorizó colocación motor.

Se autorizaron traspasos sepulturas.

Se acordó quedarán ocho días sobre la Mesa asuntos 9 y 10 Orden del Día.

Se autorizaron permisos obras particulares.

Se acordó pago a buena cuenta por obras C. F. Sancho.

Se concedieron pagas adelantadas.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se enteró recurso interpuesto por Don Jaime Rosselló y otros sobre Presupuesto extraordinario Reformas Urbanas.

Se enteró cese Gestor Sr. Herrero.

Se acordó instruir expediente a empleado Sr. Aguiló.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el 19 de septiembre por la comisión municipal permanente.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas.

Se acordó pasaran asuntos 3 y 4 Orden del Día, al Consejo Admón. de Pompas Fúnebres, para nuevo estudio.

Se concedieron permisos para obras particulares y construcción aceras.

Se desestimó petición Maestros sobre indemnización casa-habitación.

Se autorizó traspaso permiso choque alquiler.

Se acordó baja arbitrio balcones a Doña Francisca Guasp.

Se anuló liquidación Plus-Valía a Don Francisco Truyols.

Se acordó efectuar nueva liquidación incremento valor finca.

Se desestimó petición sobre devolución cuota Plus-Valía.

Se enteró dictamen Servicios Aguas revocando acuerdo sobre personal plantilla y que pasara al Pleno.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

Se concedieron pagas adelantadas.

Se acordó enterarse y no tomar parte en sumario por cobro indebido factura.

Se enteró recurso alzada interpuesto contra aprobación Presupuesto Reformas Urbanas.

Se concedió permiso por enfermo a D. Jaime Busquets.

Se acordó pedir al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a sumta dirección problema Aguas.

Se acordó que el Sr. Orlandis represente al Ayuntamiento en Escuela Náutica.

Sesión Ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada por la Comisión Municipal permanente el día 26 de septiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.
Se aprobaron cuentas.
Se concedieron permisos para obras particulares, bordillos y aceras.
Se autorizó instalación motor.
Se acordó pago a buena cuenta obras C. Francisco Sancho, y otras.
Se autorizó colocación panteones.
Se acordó aceptación obras construcción panteones y nichos.
Se autorizaron permisos establecimientos.
Se acordó eximir pago estancias Casa Misericordia.
Se acordó realizar construcción sepultura.
Se acordó cierre trapería.
Se acordó traspaso sepultura.
Se desestimó petición venta leche.
Se acordó designar Gestores Sres. Roger y Servera para el tribunal examen a portero.
Se autorizó traspaso permiso parada taxi.
Se concedieron pagas adelantadas.
Se acordó que plus carestía vida se convierta en sueldo para Guadrias Municipales, Bomberos y Subalternos.
Se acordó adjudicar caballo de deshecho a D. Luis Llambias.
Se acordó aceptar dimisión Jefe Negociado interino Gobierno y Policía, Sr. Jaume.
Se concedió subvención mil ptas. homenaje Costa y Llobera.
Se acordó parara a la Comisión Hacienda, proyecto Presupuestos.
Se acordó realizar gestiones interesadas por E. U. S. A. y designar al Sr. Casanovas, como representante para operaciones de valoración.
Aprobado por la Comisión Municipal Permanente.
Así resulta el acta de la sesión de ayer Palma a 28 Febrero 1948.—El Secretario, J. Conrado.

Núm. 2790

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1947.

Día 8 Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.
Se acordaron pagos de diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se acordó exceptuar del pago del arbitrio municipal correspondiente los vinos destinados a la preparación de medicamentos en el Laboratorio del Farmacéutico D. Ramón Fortuñy Rodríguez, según lo solicitado por el interesado y de conformidad con el art. 2.º de la Ordenanza que regula el arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Se acordó inscribir al vecino de esta ciudad Juan Reynés Morro en el padrón de pobres que se lleva en este Ayuntamiento, y expedirle la correspondiente cédula.

Se acordó aprobar un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, relativo a la regulación de una nueva escala de sueldos de los Oficiales y Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, y a hacer extensivos a los funcionarios administrativos y subalternos municipales que reúnan los correspondientes requisitos y en los cuales concurren las necesarias circunstancias los beneficios del Plus de Cargas Familiares que regula la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de marzo de 1946.

Se acordó reunirse el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, el próximo día nueve del actual, a las diez y nueve horas, al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1948, así como también del Presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos del Juzgado Comarcal para el año 1948.

Se acordó conceder al empleado de este Ayuntamiento D. Juan Enseñat Moyá, treinta días de permiso a partir del día 22 del actual, por tener necesidad de trasladarse al extranjero por asuntos de familia.

Se acordó reconocer a efectos de quinquenios la antigüedad de 26 de Julio de 1932 al Agente de Arbitrios D. Ramón Rullán Rullán, fecha en que fué nombrado con carácter interino Agente de la Administración Municipal de Arbitrios.

Día 9.—Sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.
Se acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1948, así como también

el Presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos del Juzgado Comarcal para el citado ejercicio, y exponerlos al público a efectos de reclamación durante el plazo legal.

Día 22.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad hacer constar en acta haber visto con satisfacción el nombramiento de Canónigo Chantre de la S. L. C. B. de Palma de Mallorca hecho a favor del Rvdo. D. Juan Enseñat Oliver, Cura-Arcipreste de la Parroquia de San Bartolomé de esta ciudad y esclarecido hijo de Soller, felicitarle por tal motivo y comunicarle este acuerdo mediante oficio.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a distintos vecinos para realizar obras particulares.

Se acordó conceder permiso a D. José Morrell Ozonas, como encargado de D. Jaime Canals Serra, para instalar un motor de 2 H. P. en la almanzara propiedad del señor Canals.

Se acordó pasar a la instancia promovida por D. Martín Cifre Oller, en nombre de D. Juan Enseñat, solicitando permiso para verificar obras particulares.

Se acordó conceder un plazo de cuarenta y ocho horas al maestro albañil D. Damián Lladrés Esteva, como encargado de D. Matias Oliver Rullán, propietario de la casa n.º 25 de la calle del General Mola, para quitar un escaparate construido sin permiso en la fachada de dicha casa e imponerles por dicho motivo una multa de cincuenta pesetas a cada uno.

Se acordó expedir a D. Antonio Servera Pons un duplicado del título del derecho a perpetuar la sepultura n.º 274 del extremo ensanche del Cementerio católico, por haber extraviado el título primitivo.

Se dió por enterada la Corporación de una circular remitida por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Baleares, participando que queda aplazado el proyectado homenaje al Excmo señor Gobernador civil de esta provincia, de ofrecerle las insignias de la encomienda con placa de la Orden de Alfonso X el Sabio, mediante suscripción encabezada por dicha Diputación y entre las Corporaciones locales de Baleares.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último, y remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó revelar al vecino Juan Estades Enseñat del pago de los estancias en la Clínica Mental de Jesus causadas por su madre Catalina Enseñat Bauzá y sufragadas por este Ayuntamiento, mientras subsista la carencia de medios en el interesado.

Se dió por enterada y conforme la Corporación del reparto efectuado por el Excmo. Ayuntamiento de Palma entre los Ayuntamientos de este Partido Judicial, de la cantidad que les corresponde satisfacer para atender a cubrir los gastos de Administración de Justicia durante el próximo ejercicio de 1948, publicado en el B. O. de esta provincia N.º 12.625, de día 21 del corriente.

Soller, 29 de noviembre de 1947.—El Alcalde actal, C. Bonín.

Núm. 40

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de octubre de este año.

Sesión ordinaria del día 14 de octubre de 1947. 1.ª convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas.—Varios permisos de obras particulares.—Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por el Sr. Apoderado D. Domingo Riutort, durante el tercer trimestre de este año.—Cancelar las hipotecas que gravan el almacén llamado de Can Garroví, propiedad de este Ayuntamiento.—Autorizar a D. Pablo Juan Mascó, la apertura de un establecimiento de bebidas.—Contribuir con la cantidad de 200 ptas. a la suscripción pro Cádiz.—Comunicar a la Superioridad que este Ayuntamiento se considera incompetente para realizar las obras de mejora en el cruce del camino vecinal de esta villa con la carretera comarcal 713 km. 39) por cuanto dicho cruce está situado en el Término municipal de Campanet.—Causará baja en el padrón de Habitantes doña

Margarita Crespi Vallespir.—Comunicar a D. Pedro Antonio Caldés Gost, que este Ayuntamiento no puede resolver su petición, relativa a la acequia de Son Boira, por entender se trata de un asunto de la jurisdicción civil.—Incluir a D. Cristóbal Socias Cladera y esposa, en el Padrón de beneficencia de este Municipio.—Autorizar a D. Martín Quetglas Comas, para que pueda instalar una acometida sobre la red general de agua potable.—Reconocer a los empleados que se citan, el derecho al percibo del primer quinquenio.—Aprobar la cuenta de Caja, correspondiente al tercer trimestre de este año.—Aprobar el Presupuesto Ordinario para 1948, por la cifra de 780.000 ptas.—Modificar varias ordenanzas fiscales y acordar la imposición de nuevas exacciones.—Aprobar las bases de ejecución del aludido presupuesto.—Subastar el arriendo de varias exacciones.—Gratificar con 150 pesetas al Jardinero Municipal, por los trabajos realizados en los jardines de la Escuela Graduada de niños.—Realizar obras de reparación en los edificios municipales de la Escuela de Niñas y Almacén de Can Garroví.—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Gestora durante los meses de agosto y septiembre.—Conceder a los Guardias Municipales una participación del 50 por ciento, en las multas que se impongan por las denuncias que formulen.—Dejar en suspenso la aportación votada en la sesión del día 16 de septiembre último.—Celebrar las sesiones ordinarias a las veintuna de los días señalados.

Sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1947. 1.ª Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas.—Conceder varias licencias de obras particulares.—El traslado de restos, dentro del Cementerio municipal, solicitado por D.ª Antonia Pons Comas.—Satisfacer el importe de las estancias que causa en la Clínica Mental de Jesús, la enferma Isabel Pomar Sastre.—Cancelar el préstamo de 50.000 ptas. concertado con la Caja de Ahorro y Montepío de la Puebla.—Conceder a D. Rafael Serra Company, el permiso de parada que solicita con respecto al coche de su propiedad marca Citroen.—Delegar en la persona del Sr. Alcalde, la gestión de los conciertos de Consumos de Lujo de este Ayuntamiento, con los contribuyentes interesados.

Sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1947. 1.ª convocatoria.

Se acordó: Aprobar el Presupuesto extraordinario, para atender los gastos de la proyectada reforma y reconstrucción de la Casa Consistorial de esta Villa y su exposición al público por espacio de 15 días.

La Puebla a 10 de noviembre de 1947.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

La Comisión Gestora de este Magnífico Ayuntamiento en sesión del día 9 de diciembre de 1947 acordó su aprobación. De cuyo acuerdo certifico.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

**

Núm. 759

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó celebrar las sesiones públicas ordinarias los primeros sábados y terceros de cada mes, a las nueve horas, en primera convocatoria y los martes siguientes a la misma hora, la segunda.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Marratxí 18 de marzo de 1948.—El Alcalde, Juan Tügores.—Por acuerdo de la C. G. M. el Secretario, B. Riera.

**

Núm. 760

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio económico de 1947, quedan expuestas al público juntamente con los justificantes y Memoria de la Comisión de Hacienda en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la Provincia, en cuyo plazo y ocho días más podrán producirse las reclamaciones que se estimen oportunas con arreglo al art. 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Arta, 20 de marzo de 1948.—El Alcalde, J. Sard.

**

Núm. 749

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario de Sala, Habilitado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:—Sentencia número 17. +S. S. Ilmo. Sr. Presidente: Don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García.—Magistrados: D. Fernando Conde Hidalgo y D. Fernando Dodero Pérez.—En la ciudad de Palma de Mallorca a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación los autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad, juicio declarativo de menor cuantía promovido por Víctor Castañy Homs, del comercio, vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. Antonio Nicolau y dirigido por el Letrado D. Pablo Servera, contra José Gimeno Boluda, comerciante, vecino de esta ciudad, que no ha comparecido en esta instancia, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Se aceptan los Resultandos de la sentencia apelada y

Resultando: Que en el citado juicio dictó el Juez sentencia en quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete que contiene el siguiente:—Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Víctor Castañy Homs de condenar y condeno al demandado José Gimeno Boluda a que le satisfaga la cantidad de seis mil cuatrocientas treinta y una pesetas y quince céntimos, absolviéndole del resto de la reclamación y sin hacer especial declaración sobre costas.

Resultando: Que contra la expresada sentencia se interpuso por ambas partes recurso de apelación, que fué admitido en ambos efectos, y remitidos los autos a este Tribunal previo emplazamiento de las partes, compareció en tiempo la apelante y demandante, sin que lo hiciera la demandada, por lo que se declaró desierto el recurso de apelación por la misma interpuesto, y seguida por sus trámites la apelación mejorada por el actor, se celebró la vista en cinco del actual con asistencia de la parte personada.

Resultando: Que se han observado las prescripciones legales en orden al procedimiento.

Visto siendo Ponente el Magistrado D. Fernando Dodero Pérez.

Considerando: Por los propios fundamentos de la sentencia apelada, que aceptamos substancialmente, la procedencia de confirmar todas sus partes e fallo de Primera Instancia.

Considerando: No obstante lo dispuesto en el párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no habiéndose producido costas por la parte apelada personada en tal concepto y desistido como apelante, falta la base necesaria para hacer la declaración prevenida en el precepto antes invocado y en su consecuencia procede no imponer especial condena de costas.

Vistos los preceptos legales invocados por las partes, los citados en la sentencia recurrida y en la presente y los demás de aplicación.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada; sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias. Notifíquese esta sentencia al demandado conforme dispone el artículo 770 de la Ley Procesal Civil, si dentro de tercero día no se solicita le sea notificado personalmente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cayetano R. de Ríos.—Fernando Conde.—Fernando Dodero Pérez.—Rubricados.—Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. Fernando Dodero Pérez, en la audiencia pública del mismo día de su fecha; certifico. Palma doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Alcover.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, y para que sirva de notificación al demandado, libro el presente testimonio que firmo en Palma a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Alcover.